

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA CAMINOSCA S.A.**

Quito, 22 de abril del 2010.

Señores accionistas:

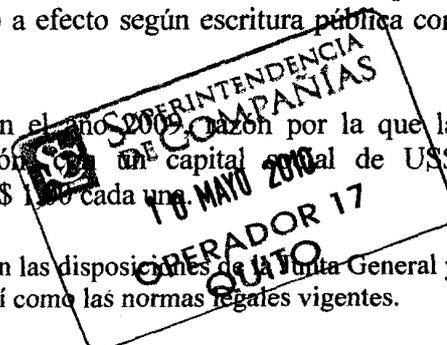
En cumplimiento a la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas como Comisario Principal y a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías en cuanto a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la compañía en el año terminado el 31 de diciembre del 2009.

Se han revisado los siguientes documentos societarios y contables:

- Escrituras de Constitución, aumento de capital y transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima.
- Libros Sociales.
- Declaraciones de Impuestos y cumplimiento tributario.
- Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2009.
- Informe de los Auditores Independientes al 31 de Diciembre de 2009.

La Administración me ha facilitado toda la información y documentación necesaria para poder llevar a cabo una evaluación de su gestión. He revisado tanto esta documentación como el Balance General y el Estado de Resultados de CAMINOSCA S.A. al 31 de diciembre del 2009, sobre lo cual puedo manifestar lo siguiente:

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el 19 de Mayo de 2009, resolvió que se realicen los trámites necesarios, a fin de transformar a la compañía de CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA. a CAMINOSCA S.A., es decir de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, lo que se llevó a efecto según escritura pública con fecha 31 de Agosto de 2009.
- No se realiza ningún incremento de capital en el año 2009, razón por la que la Compañía cuenta, luego de su transformación, con un capital social de US\$ 872.700,00, dividido en 872.700 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio, emitidas durante el período 2009, así como las normas legales vigentes.
- Los libros de actas de la Junta General y del Directorio, y el Libro de Accionistas y Acciones, cumplen con los requisitos legales establecidos. La empresa mantiene toda la información completa y ordenada, con cabal cumplimiento de las Leyes y Reglamentos societarios.



*[Handwritten signature]*

- La empresa, de acuerdo con las regulaciones legales del país, no requiere de la contratación del estudio de Precios de Transferencia. Sin embargo, al 31 de Diciembre de 2009, la Compañía ha considerado un ajuste de US\$ 1.785,97 en su Conciliación Tributaria, como resultado del estudio realizado por un perito contratado.
- He podido confirmar el cumplimiento cabal de la presentación y pago mensual de impuestos y la presentación mensual del Anexo Transaccional. También ha sido debidamente presentado el Anexo de Relación de Dependencia (RDEP) por el año 2009.
- El movimiento contable de la compañía está sujeto a las políticas contables y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las mismas que son establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, habiendo generado durante el año 2009 una utilidad antes del 15% e Impuestos de US\$ 1,909,311,72 y una utilidad neta de US\$ 1,013,046,83..

Dejo constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía CAMINOSCA S.A., que me brindaron la información que juzgué necesario revisar, lo que ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión, los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CAMINOSCA S.A. al 31 de diciembre del 2009.

Atentamente,



Martha Proaño Naranjo  
C.I. # 170329905-5  
COMISARIO PRINCIPAL

